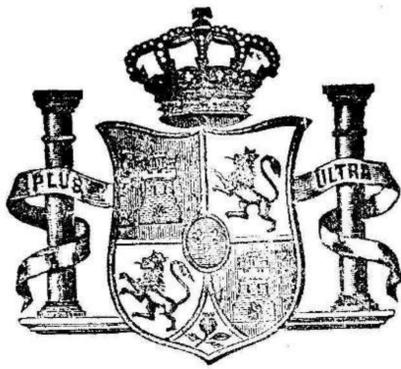


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono en libranza de Giro mutuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 7 de Febrero.)

S. M. el Rey Don Alfonso XII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Logroño la plaza de Catedrático de la asignatura de Lengua Francesa, que ha de proveerse por concurso previo, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la

publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 26 de Enero de 1918.—El Subsecretario, José Martínez Ruiz.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Logroño la plaza de Profesor de Caligrafía, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintidós años de edad; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una

Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisito sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 26 de Enero de 1918.—El Subsecretario, José Martínez Ruiz.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada la Cátedra de Técnica anatómica, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Sólo pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios de Universidad que hayan obtenido su cargo por oposición ó por concurso y desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad asignatura igual á la vacante.

También podrán concurrir los Auxiliares que tengan legalmente reconocido el derecho á solicitar, en concursos, Cátedras numerarias.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 29 de Enero de 1918.—El Subsecretario, José Martínez Ruiz.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla la Cátedra de Patología médica y su clínica, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Sólo pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios de Universidad que hayan obtenido su cargo por oposición ó por concurso y desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad asignatura igual á la vacante.

También podrán concurrir los Auxiliares que tengan legalmente reconocido el derecho á solicitar, en concursos, Cátedras numerarias.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 29 de Enero de 1918.—El Subsecretario, José Martínez Ruiz.

(Gaceta del día 1.º de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

RELACION de las licencias de uso de armas, de caza y para cazar, de uso de armas en general y de galgo, concedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha.

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de su expedición.
			Uso de ar- mas.	Caza.	Con gal- gos.	
1	D. Ramón Balbuena.....	Osorno.	4. ^a	>	>	2
2	Eduardo Bajo.....	Villada.	4. ^a	>	>	3
3	Alejandro Aguado.....	Palencia.	>	4. ^a	>	3
4	Fructuoso Calvo.....	Espinosa de Villagonzalo	>	4. ^a	>	3
5	Agustín Blasco.....	Santa Cecilia.	>	4. ^a	>	3
6	Juan Estébanez.....	Marcilla.	>	4. ^a	>	3
7	Angel Lezcano.....	Congosto.	>	4. ^a	>	3
8	Mariano Moro.....	Villarramiel.	>	4. ^a	>	3
9	Cayetano Marcos.....	Tariego.	>	4. ^a	>	3
10	Niceto Higuelmo.....	Idem.	>	4. ^a	>	3
11	Auxilio Duque.....	Idem.	>	4. ^a	>	3
12	Abilio Carranza.....	Baltanás.	>	4. ^a	>	3
13	Leonardo Ramos.....	Castrillo de Villavega.	>	>	6. ^a	3
14	El mismo.....	Idem.	>	>	6. ^a	3
15	Julian Aguilar.....	Palencia.	4. ^a	>	>	4
16	Gaspar Tejerina.....	Arroyo.	>	4. ^a	>	4
17	Félix Salvador Zurita.....	Palencia.	4. ^a	>	>	5
18	Amador Martín.....	Fuentes de Nava.	>	4. ^a	>	5
19	Germán Gómez.....	Perales.	>	4. ^a	>	5
20	Juan Moreno.....	Quintana.	>	4. ^a	>	5
21	Nicolás Abarquero.....	Hontoria.	>	4. ^a	>	5
22	Félix Gutiérrez.....	Las Cabañas.	>	4. ^a	>	5
23	El mismo.....	Idem.	>	>	6. ^a	5
24	Fermín Bilbao.....	Barruelo.	4. ^a	>	>	7
25	Emiliano Arenas.....	Idem.	4. ^a	>	>	7
26	Aurelio Modinos.....	Lagartos.	>	4. ^a	>	7
27	Graciano García.....	Villarramiel.	>	4. ^a	>	7
28	Benigno Pérez.....	Osorno.	>	4. ^a	>	7
29	Aurelio Martín.....	Calahorra.	>	4. ^a	>	7
30	Acacio Tobar.....	Dueñas.	>	>	6. ^a	7
31	Macario Maté.....	Ventosa.	4. ^a	>	>	8
32	Miguel Domingo.....	Melgar de Yuso.	>	4. ^a	>	8
33	Victoriano Saldaña.....	Osorno.	>	4. ^a	>	8
34	Juan González.....	Idem.	>	4. ^a	>	8
35	Felicitísimo Hijosa.....	Idem.	>	4. ^a	>	8
36	Román Arturo Redondo..	Frechilla.	>	4. ^a	>	8
37	Tiburcio Alvarez.....	Villalcázar.	>	4. ^a	>	9
38	Cesáreo Izquierdo.....	Villeras.	>	4. ^a	>	9
39	Santiago Enguidanos.....	Herrera de Pisuegra.	>	4. ^a	>	9
40	Maximino Ibáñez.....	Villalobón.	>	4. ^a	>	10
41	Mariano Merino.....	Cevico de la Torre.	>	>	6. ^a	10
42	Manuel Madrigal.....	Baltanás.	4. ^a	>	>	11
43	Wenceslao Otaduy.....	Fuentes de Nava.	>	4. ^a	>	11
44	Enrique Moratinos.....	Población de Cerrato.	>	4. ^a	>	12
45	Remigio Moratinos.....	Idem.	>	4. ^a	>	12
46	Máximo Muñoz.....	Porquera.	>	4. ^a	>	14
47	Antonio Magido.....	Barruelo.	>	4. ^a	>	14
48	Clemente Román.....	Población de Campos.	>	>	6. ^a	14
49	Ricardo Betegón.....	Pozo de Urama.	4. ^a	>	>	15
50	Demetrio Bajo.....	Mazuecos.	>	4. ^a	>	15
51	Agustín Puertas.....	Palenzuela.	>	4. ^a	>	16
52	Lope Revilla.....	Carrión.	>	4. ^a	>	16
53	Cipriano Tadeo.....	Villarramiel.	4. ^a	>	>	17
54	Clemente López Tadeo....	Idem.	4. ^a	>	>	17
55	Rosendo Medina.....	Villamorco.	4. ^a	>	>	19
56	Ricardo Martín.....	Torremormojón.	>	4. ^a	>	21
57	Valentín Ruiz.....	Lantadilla.	>	4. ^a	>	21
58	José de la Serna.....	Osornillo.	>	4. ^a	>	21
59	Pascual López.....	Calabazanos.	>	4. ^a	>	22
60	Robustiano González.....	Lantadilla.	>	4. ^a	>	24
61	Matías Corbo.....	Villada.	>	4. ^a	>	24
62	Javier Gómez de la Serna..	Palencia.	G. ^a	>	>	25
63	Valentín López.....	Idem.	>	4. ^a	>	25
64	Victoriano Paredes.....	Baños de Cerrato.	>	4. ^a	>	25
65	Fidel Hernández.....	Ampudia.	>	4. ^a	>	25
66	Daniel López.....	Cubillas.	>	4. ^a	>	25
67	Graciano Curiel.....	Baltanás.	>	4. ^a	>	26
68	Antonio Barcenilla.....	Idem.	>	4. ^a	>	28
69	Manuel Miguel.....	San Llorente.	>	4. ^a	>	29
70	Mariano Domínguez.....	Villemar.	>	4. ^a	>	31
71	Cipriano Villamueva.....	Husillos.	>	4. ^a	>	31
72	Julio Lora Cabiedes.....	Piña.	>	4. ^a	>	31

Palencia 31 de Enero de 1918.—El Gobernador, Pascual Testor y Pascual.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Construcciones civiles.—Mes de Enero de 1918.

RELACION justificada de los gastos ocasionados en las obras de recomposición del contador de aguas y reparación de las obras de fábrica anexas al mismo en el edificio Cárcel Correccional.

CONCEPTOS.	IMPORTE. Pesetas.
JORNALES.	
Oficial.—Justo García, 4 días, á 4 pesetas.....	16 >
Peón.—Raimundo Bravo, 4 días, á 2'75 pesetas.....	11 >
IMPORTAN LOS JORNALES.....	27 >
MATERIALES.	
Factura núm. 1.—Angel Gato, por dos cargas de cal muerta, á 3 pesetas.....	6 >
Por una ídem de yeso.....	3 50
Por un carro de arena.....	3 25
Por 150 ladrillos ordinarios.....	4 90
Por un saco de cemento.....	9 >
Por ocho baldosines.....	> 60
Por un carro de tierra seca.....	1 75
Por tres metros de tubo de hierro galvanizado, 1 y 1/2 pulgadas..	30 >
Por dos tuercas de unión, de metal.....	36 >
Por arreglo del contador de agua.....	42 25
Verificación del mismo.....	6 >
Factura núm. 2.—Florentino Llorente, carpintero, por una portezuela para el registro y contador de aguas de la Cárcel Correccional, con herraje y colocación.....	20 >
IMPORTAN LOS MATERIALES.....	163 25
RESUMEN.	
IMPORTAN LOS JORNALES.....	27 >
IDEM LOS MATERIALES.....	163 25
IMPORTE TOTAL.....	190 25

Asciende esta relación justificada de gastos á la cantidad de ciento noventa pesetas veinticinco céntimos.

Palencia 21 de Enero de 1918.—El Delineante, Vicente Casado.—Visto bueno.—El Arquitecto provincial, José Avelino Díaz.—Es copia.

Sesión de 26 de Enero de 1918.

La Comisión Provincial, previa la declaración de urgencia á que se refiere el párrafo 3.º, art. 98 de la ley Orgánica, acordó, en sesión de este día, aprobar la cuenta justificada y que este extracto se publique en el BOLETIN OFICIAL á los fines del art. 125 del Código citado.—El Vicepresidente accidental, César Gusano.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.
JEFATURA DE PALENCIA.

TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Anuncio.

En el BOLETIN OFICIAL número 21, correspondiente al día 25 de Enero próximo pasado, aparece el anuncio de la mina «La Gitanilla», número 2.296, en el que existen dos errores de imprenta; que son:

Uno en el número del registro, que debe ser el 2.296, en lugar del 2.295; y el otro, en la designación; donde dice: «la 2.ª estaca; desde ésta y con dirección N. O. perpendicular á la línea 1-2», debe decir: «la 2.ª estaca; desde ésta y con dirección N. E. y perpendicular á la línea 1-2».

Lo que se publica para conocimiento del público.

Palencia 6 de Febrero de 1918.—El Ingeniero Jefe, César Iglesias.

Habiendo cesado en el cargo de Recaudador de contribuciones de la Zona 12.ª de esta provincia Don Segundo Calvo, el Arriendo de las contribuciones, en uso de sus facultades, se ha servido nombrar para dicho cargo y Zona á Don Dimas García, vecino de Ventosa de Pisuegra.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de dicha Zona.

Palencia 6 de Febrero de 1918.—El Tesorero de Hacienda, Ramón Carramolino.

Subasta de ganado.

Se venden en la Granja Agrícola de esta ciudad y en pública subasta un caballo de cuatro años y medio de edad, y una potra de treinta meses, bajo el tipo y condiciones que se detallan en el pliego expuesto en la tablilla de anuncios del establecimiento.

Palencia 29 de Enero de 1918.—El Ingeniero Director, J. Antonio Dorronsoro.

Ayuntamientos.

Vilovieco.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad.

Señores Concejales.

D. Atanasio Burgos Lanchares.
Martiniano Garrachón González.
Anastasio Prieto Payo.
Juan Amor Bregón.
Gerardo Prieto Arconada.
Florentino Ruíz Ortega.

Mayores contribuyentes.

D. Heráclio Garrachón Diez Berzosa.
Andrés Garrachón González.
Hipólito Melendro de la Pinta.
Crescencio Revilla Muñoz.
Saturnino Burgos Lanchares.
Francisco Garrachón González.
Constancio Burgos Lanchares.
Gabino Pérez Olea.
Inocencio Bahillo Muñoz.
Filomeno Pérez Olea.
Braulio Burgos Prieto.
Angel González Revilla.
Carlos Bahillo Muñoz.
Federico Revilla Muñoz.
Pedro Redondo Maté.
Faustino Ruíz Ortega.
Pedro González Ibáñez.
Gregorio Burgos Olea.
Alejo Pérez Olea.
Filemón Bahillo Muñoz.
Nicasio Becilla Santiago.
Casimiro Revuelta Gutiérrez.
Rafael Abad Hoyos.
Alejandro González Ibáñez.

Cuya lista ha estado expuesta al público por el plazo Reglamentario sin que se haya presentado reclamación alguna y ha sido aprobada por el Ayuntamiento como definitiva en sesión del día veinte.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente visada por el Sr. Alcalde de Vilovieco á veintiseis de Enero de mil novecientos dieciocho.—El Secretario, Angel García.—V.º B.º—El Alcalde, Atanasio Burgos.

Vega de Doña Olimpa.

Lista de los individuos de este Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en este Distrito.

Señores Concejales.

D. Jesús Merino Pérez.

D. Vidal Tejedor Eras.
Florentino Ibáñez Rojo.
Patricio Conde Alfageme.
Luzgerio Martínez Ruíz.
Lamberto Tejedor Ibáñez.
Mayores contribuyentes.

D. Melquiades García García.
Emeterio Franco Eras.
Eugenio Diez Baldeón.
Lorenzo Rojo Ibáñez.
Dionisio Diez Baldeón.
Policarpo Marcos Terceño.
Francisco Inhiesto Herrero.
Florencio Martínez Pardo.
Esteban Ibáñez Ibáñez.
Honorio Montes Ibáñez.
José Noriega Ibáñez.
Lucas González Merino.
Natalio Merino Pérez.
Celerino Ibáñez Martín.
Pedro Pardo González.
Juan Fernández Rojo.
Eugenio Fontecha Bascos.
Ventura García García.
Miguel Ibáñez Campo.
Miguel Terceño Pardo.
Isaías González Ramos.
Angel Ibáñez Rojo.
Félix Ibáñez Pardo.
Cipriano Rojo Montes.

La anterior lista fué formada en 1.º del actual y expuesta al público hasta el veinte, habiendo sido aprobada por la Corporación en sesión de hoy.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Vega de Doña Olimpa á 27 de Enero de 1918.—El Alcalde, Jesús Merino.—El Secretario, Vicente Pérez.

San Martín de los Herreros.

Don Manuel Miera Sierra, Secretario del Ayuntamiento de San Martín de los Herreros.

Certifico: Que la lista de electores para Compromisarios formada en este Ayuntamiento en el año actual, la cual ha estado al público por término de veinte días sin que se haya presentado reclamación alguna, copiada es como sigue:

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho á elegir Compromisario en esta localidad para la elección de Senadores.

Señores Concejales.

D. Eduardo Vega Delgado.
Juan Antón Merino.
Félix del Río Simal.
Benito Abad Bustamante.
Eugenio Merino Pérez.
Jacinto del Río Barreda.
Francisco Bustamante Pérez.

Mayores contribuyentes.

D. Pedro Robledo Diez.
Mariano de la Hera Cabeza.
Pablo Robledo Diez.
Evaristo Moreno Villa.
Benito Moreno Villa.
Pedro Antón Diez.
Manuel Merino Bustamante.
Manuel Miera Sierra.
Cirilo Orejas Cuevas.

D. José Ramos Ramos.
Lino Villarreal Perdiguero.
Anselmo Antón Blanco.
José Pérez Cosla.
Calixto Ruíz Ramos.
Pedro Cerezo Pérez.
Ricardo Lores Moreno.
Andrés Lores Moreno.
Pedro Simal Carrillo.
Isidoro Simal Mediavilla.
Cosme Gómez Méndez.
Froilán Antón Moreno.
Antonio Gutiérrez Mediavilla.
Luis Calvo Diez.
Isidro Moreno Morante.
Nicolás Merino Pérez.
Jose Rueda Cosla.
Simón Martín García.
Fernando Polanco Gil.

San Martín de los Herreros 1.º de Enero de 1918.—El Ayuntamiento, Eduardo Vega.—Juan Antón.—Félix del Río.—Benito Abad.—Eugenio Merino.—Jacinto del Río.—Federico Bustamante.

Es copia de su original, á que me remito. Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente visada por el Señor Alcalde en San Martín de los Herreros á veinticinco de Enero de mil novecientos dieciocho.—Manuel Miera.—V.º B.º—El Alcalde, Eduardo Vega.

Villaherreros.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho á elegir Compromisario en esta localidad para la elección de Senadores.

Señores Concejales.

D. Tomás de la Hoz García.
Inocencio Francés Juárez.
Julian Acero de la Pisa.
Serapio Delgado Arconada.
Moisés Lorenzo Pérez.
Nereo Pérez Juárez.
Gerardo Franco Meléndez.

Mayores contribuyentes.

D. Manuel Medina Meriel.
Pedro Valles Arconada.
Cleto Padilla Moro.
Ezequiel Martínez Prieto.
Francisco Delgado Arconada.
Telesforo Abad Magdaleno.
Federico Abad Medina.
Faustiniano Antón Meriel.
Laurentino Ortega Abad.
Nestor Ortega Ortíz.
Mariano García Burgos.
José M. González Montero.
Hipólito Valtierra López.
Vidal Acero Gutiérrez.
Abdón García Delgado.
Eufasio Delgado Arconada.
José Valles Campo.
Felipe Delgado Arconada.
Victorino Ordás Pablos.
Imerio Pérez Centeno.
Pedro Ramiro Moro.
Epifanio Cardaño Izquierdo.
Ricardo Ortega Martínez.
Acacio Pablos Sánchez.
Lorenzo Franco Gómez.

D. Aurelio Gutiérrez Montero.
Matías Ordás Pedrosa.
Pablo Gil Magdaleno.

La precedente lista es copia de la formada por el Ayuntamiento en primero del actual, la que ha permanecido expuesta al público desde el indicado día al 20 inclusive de este mes sin que se haya presentado reclamación alguna contra la misma, habiendo sido aprobada por la Corporación como definitiva en sesión ordinaria del día de ayer, publicándose á los efectos y en cumplimiento del art. 29 de la ley del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Villaherreros á 27 de Enero de 1918.—El Alcalde, Tomás de la Hoz.

Villeras.

Lista definitiva de los Señores Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisario para la elección de Senadores, la cual se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

D. Félix Escribano Calvo.
Isidro Pastor Delgado.
Gerardo Gutiérrez Sánchez.
Asterio Escribano Díaz.
Emiliano Gómez Orejas.
Julio Barriga Barriga.

Mayores contribuyentes.

D. Germán Pastor.
Ligorio Barriga.
Jesús García.
Miguel Izquierdo.
Julian Barriga.
Máximo Aguado.
Angel Revilla.
Félix Gutiérrez.
Severo Requena.
José Gutiérrez.
Anastasio Escribano.
Román Aparicio.
Gregorio Izquierdo.
Sergio Aguado.
Eusebio Trigueros.
Andrés Revilla.
Máximo Revilla.
Ruperto Juárez.
Mariano Aparicio.
Teodoro León.
Satúrio Marcos.
Tomás Aguado.
Natalio Marcos.
Cesáreo Revilla.

Es copia del original que ha permanecido expuesta al público desde el día 1.º al 20 del actual sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Y para que conste, para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, libro la presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Villeras á veintisiete de Enero de mil novecientos dieciocho.—El Secretario, Tomás Aguado.—V.º B.º—El Alcalde, Félix Escribano.

Guardo.

Formado el padrón de personas sujetas al impuesto de cédulas personales de este término municipal en el año corriente de 1918, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días al objeto de admitir reclamaciones que se consideren justas.

Guardo 15 de Enero de 1918.—El Alcalde, José de Cós.

Revenga de Campos.

Formado el repartimiento del impuesto de consumos de este término y ejercicio actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas, advirtiéndose que al siguiente día de finalizado dicho plazo y hora de las once se reunirá la Junta municipal con el objeto de resolver sobre las reclamaciones verbales y escritas que se formulen.

Revenga de Campos 27 de Enero de 1918.—El Alcalde, Pedro Ordóñez.

Fuentes de Valdepero.

Vacante la plaza de Guarda municipal jurado del campo de esta villa con la asignación anual de 640 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, los individuos que crean reunir las condiciones necesarias para desempeñarla y deseen hacerla, pueden presentar las solicitudes en el término de quince días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Fuentes de Valdepero 24 de Enero de 1918.—El Alcalde, Lucio Sevilla.

Valdecañas.

Terminado el repartimiento del impuesto por consumos para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, seguidos al en que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Valdecañas 24 de Enero de 1918.—El Alcalde, Pedro Pérez.

Tabanera de Valdavia.

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días hábiles el repartimiento de consumos y arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto para el actual año, con el fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan hacer las reclamaciones que estimen justas si se consideran perjudicados, bien sea por escrito ó bien verbalmente, en el día que la Junta se reuna para tal objeto, que será después de transcurrido el plazo de su

exposición al público, con lo cual se fijará por esta Alcaldía el día y hora en que tendrá lugar dicha reunión.

Tabanera de Valdavia veintiseis de Enero de 1918.—El Alcalde, Leandro González.—El Secretario, Gumersindo Revilla.

San Cebrián de Campos.

Acordada por el Ayuntamiento de esta villa la subasta de 70 árboles de chopo correspondientes al mismo, bajo el tipo de seis pesetas cincuenta céntimos cada uno, se convoca por el presente á los licitadores que deseen tomar parte en la misma, cuyo acto habrá de tener lugar en la Casa Consistorial el día diecisiete del próximo mes de Febrero á las once de la mañana.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

San Cebrián de Campos 30 de Enero de 1918.—El Alcalde, Aquilino Antón.

Revenga.

Vacante la plaza de Guarda del Campo de este término municipal, se anuncia por segunda vez su provisión por término de diez días, en la forma siguiente:

Sueldo anual de quinientas pesetas, cobradas de los fondos del Municipio por trimestres vencidos, con derecho á la asistencia gratuita Médico-Farmacéutica y al importe del valor de las denuncias.

Los aspirantes deberán reunir todas las condiciones necesarias para poder ser Guarda jurado, y dirigirán las instancias al Sr. Alcalde en el plazo señalado.

Revenga 31 de Enero de 1918.—El Alcalde, Pedro Ordóñez.

Monzón de Campos.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Guarda municipal mulatero de esta villa, con el sueldo anual de seiscientos treinta y nueve pesetas, que percibirá el agraciado de los fondos municipales por trimestres vencidos, previo el oportuno descuento.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, pues transcurrido que sea no serán admitidas.

Monzón de Campos 4 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Pompeyo Merino.

Rivas de Campos.

Formado el padrón de cédulas personales, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría municipal al objeto de oír reclamaciones.

Rivas de Campos 28 de Enero de 1918.—El Alcalde, Urbano Illera.

Abarca.

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días hábiles el repartimiento de consumos

para el corriente año, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones justas si se consideran perjudicados.

Abarca 4 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Juan de la Torre.

Capillas.

Formados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de esta villa los repartimientos de consumos y general vecinal para el año actual, dichos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados y producir por escrito las reclamaciones que crean oportunas.

La Junta repartidora se reunirá al siguiente día de espirar los ocho de exposición, á las diez de la mañana, en la Sala Consistorial para dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 312 del Reglamento de Consumos vigente y hasta la hora de las doce de dicho día podrán hacerse de palabra ó por escrito los agravios que contra el repartimiento de consumos crean asistírles, bien entendido que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación de ningún género por justa que sea.

Capillas 24 de Enero de 1918.—El Alcalde, Julian Ramos.—El Secretario, Gregorio Gil.

Carrión de los Condes.

Don Daniel de Barbáchano, primer Teniente Alcalde constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: Que incluidos en la rectificación del alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del Ejército en el año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos que al final se expresan é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se les cita, llama y emplaza por medio del presente para que en los días 10 y 17 de Febrero próximo comparezcan en estas Casas Consistoriales á la rectificación y cierre definitivo del alistamiento y sorteo de mozos respectivamente y el día 3 de Marzo para el de la clasificación y declaración de soldados, pues de no verificarlo se hará la declaración de prófugo, á tenor de lo preceptuado en los artículos 101 y 107 de la referida Ley, con las consiguientes responsabilidades.

Mozo que se cita.

Emilio Giménez Gabarri, hijo de Tomás y Antonia, nació en esta Ciudad el día 25 de Marzo de 1897.

Carrión de los Condes 28 de Enero de 1918.—Daniel de Barbáchano.

Villota del Páramo.

Incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo actual el mozo Bonifacio Gó-

mez Pablos, hijo de Rafael y de Angela, que nació en 14 de Mayo de 1897 y comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, ignorándose el paradero de éste y el de sus padres ó personas de quien dependa, se le cita, llama y emplaza para que comparezca á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos respectivamente, apercibido que de no comparecer será declarado prófugo con las demás responsabilidades que la Ley previene.

Villota del Páramo 20 de Enero de 1918.—El Alcalde, Mariano Aláiz.

Prádanos de Ojeda.

Habiendo sido incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el actual reemplazo el mozo que se detalla á continuación, como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reemplazos, é ignorándose el paradero del mismo y sus legales representantes, al cual se le cita, llama y emplaza para que comparezca en los días 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo al cierre definitivo, sorteo y declaración de soldados respectivamente, pues de no concurrir le parará el perjuicio á que haya lugar y su declaración de prófugo.

Mozo que se cita.

Martín Val Barriuso, que nació el día 11 de Noviembre de 1897 y es hijo de Mariano y Eustoquia.

Prádanos de Ojeda 30 de Enero de 1918.—El Alcalde, Felipe Gallego.

Nestar.

Don Marcelino Gutiérrez Amo, Alcalde constitucional del distrito de Nestar.

Hago saber: Que habiendo sido alistado para el reemplazo del Ejército en el año actual de 1918, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley el mozo Joaquín Calderón Herrero, hijo de Felipe y de Manuela, que nació en este distrito el 22 de Agosto de 1897 é ignorándose absolutamente su paradero, así como el de sus padres, se le cita por el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid* para los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 27 del corriente, 10 y 17 de Febrero próximo y 3 de Marzo siguiente, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial á fin de que pueda exponer cuanto á su derecho convenga, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo y demás responsabilidades á que hubiere lugar.

Nestar 20 de Enero de 1918.—Marcelino Gutiérrez.